

21809

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Máquinas y Motores Térmicos, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

Vista la Propuesta de Habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión Titular Juzgadora de la Prueba de Habilitación Nacional del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, del Área de Conocimiento de Máquinas y Motores Térmicos, con código de habilitación 1/590/0503, convocada por Resolución de 3 de julio de 2003, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (BOE de 30 de julio) y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el Anexo adjunto, para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad y el área de conocimiento de Máquinas y Motores Térmicos.

Contra la presente Resolución, los candidatos podrán presentar reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días, a contar de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 18 de noviembre de 2004.-La Presidenta, María Jesús San Segundo Gómez de Cadiñanos.

Ilma. Sra. Secretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.

ANEXO

Relación de candidatos habilitados por Cuerpo y Área (1)

CUERPO DOCENTE: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos

Código de habilitación: 1/590/0503

Apellidos/nombre	DNI
Pérez Segarra, Carlos David	36.931.033
Arregle Jean, Joseph Pierre	1.514.933

(1) En virtud de lo dispuesto en la Base Duodécima de la Resolución de 3 de Julio de 2003 (BOE de 30 de Julio), los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada Base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.

21810

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2004, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se corrige error en la de 28 de septiembre de 2004, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos de los funcionarios docentes universitarios.

Advertido error en el texto de la Resolución de 28 de septiembre de 2004 (B.O.E. de 5 de noviembre de 2004), de la Universidad Carlos III, por la que se convocan concursos de los funcionarios docentes universitarios, dentro del Anexo III, donde dice:

«ANEXO III

Criterios para adjudicación de las plazas

Departamento: Humanidades.

Área de conocimiento: Estética y Teoría de las Artes.

Perfil: Estética y Teoría de las Artes.

Cuerpo: T.U.

Número concurso: 04/03.

Código plaza: DF000089.

Méritos de investigación:

Trabajos de investigación.

Relevancia en las revistas y editoriales.

Impacto de la investigación realizada.

Variedad de temas abordados.

Estancia en centros extranjeros.

Méritos docentes:

Docencia impartida.

Dirección de tesis doctorales.

Publicaciones en libros de texto, manuales y prácticas.

Diseño de cursos.

Evaluación docente por los alumnos.

Otros méritos:

Experiencia profesional en lengua española.

Otros méritos.»

Debe decir:

«ANEXO III

Criterios para adjudicación de las plazas

Departamento: Humanidades.

Área de conocimiento: Estética y Teoría de las Artes.

Perfil: Estética y Teoría de las Artes.

Cuerpo: T.U.

Número concurso: 04/03.

Código plaza: DF000089.

Docencia:

Universitaria específica del área.

Universitaria en general.

No universitaria.

Investigación:

Proyectos de investigación: Como investigador responsable.

Como investigador.

Comisariado de exposiciones.

Congresos: Nacionales. Internacionales.

Dirección de Tesis Doctorales.

Dirección de Memorias de Licenciaturas.

Estancias de investigación en Centros Extranjeros.

Estancias de investigación en Centros Nacionales.

Publicaciones:

Libros: Individuales. Participación colectiva.

Artículos en revistas internacionales: Individuales. Colectivos.

Artículos en revistas nacionales: Individuales. Colectivos.

Otros méritos:

Ediciones escritas.

Traducción de libros.

Cargos académicos.

Otros.»

Habida cuenta del cambio sustancial que deriva de esta subsanación, los interesados podrán presentar solicitudes en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente a la fecha de la última publicación oficial de la presente Resolución. Asimismo, se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas en tiempo y forma ante el Registro General de la Universidad Carlos III de Madrid, atendiendo al plazo concedido al efecto en la Resolución de 28 de septiembre de 2004, para el dictado de la correspondiente Resolución sobre listas provisionales de admitidos y excluidos.

Getafe, 29 de noviembre de 2004.-El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.